

7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

7.1. Sistema de calificación de los ejercicios.

Los ejercicios se calificarán cada uno de ellos de cero a 10 puntos, siendo necesario alcanzar para aprobar un total de 20 puntos.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8.2. Propuesta de aprobados.

El Tribunal elevará la relación de aprobados a la autoridad competente, para que esta elabore propuesta de nombramiento.

8.3. Propuesta complementaria de aprobados.

Juntamente con la relación de aprobados, remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2, de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión en la que habrán de figurar por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. Los aspirantes aprobados presentarán en el Organismo convocante los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión), del título exigido o certificación académica de los estudios realizados y justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

c) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes, que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que terminó el plazo señalado en el párrafo primero de la norma 9.2.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa, ni defecto físico, que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

e) Así como todos los acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

9.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días, a partir de la publicación de la lista de aprobados.

El defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir, por falsedad en la instancia, referida en el artículo 4.º. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

10.1. Nombramiento.

La propuesta de nombramiento, formulada por el Tribunal, se someterá a la consideración de la Junta, acordando su nombramiento con carácter provisional, a resultas del nombramiento de Agente de la autoridad por el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, previa la información adecuada a la naturaleza del cargo, elevándose seguidamente, en su caso, al excelentísimo señor Ministro de Obras, Públicas, para su aprobación, con el fin de que por el ilustrísimo señor Presidente se expida el título de nombramiento de funcionario de carrera.

11. TOMA DE POSESION

11.1. Plazo.

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos

y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder a petición e los interesados, una prórroga en el plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NOTA FINAL

Recursos de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Programa que ha de regir en la oposición para cubrir una plaza vacante de Celador-Guardamuelles en la plantilla de la Junta del Puerto y Ría de Vigo

I. Geografía y fundamentos de organización administrativa

Tema 1. Concepto de Geografía.—Idea general de la de España.

Tema 2. Principales puertos españoles.

Tema 3. Idea general de Europa y sus principales puertos.

Tema 4. Idea general de América y sus principales puertos.

Tema 5. Idea general de África y sus principales puertos.

Tema 6. Idea general de Asia y Oceanía y sus principales puertos.

Tema 7. Ideas generales del sistema político español.—Movimiento Nacional.—Leyes Fundamentales.—Ley Orgánica del Estado.

Tema 8. Idea general de la organización administrativa española.—Ministerio de Obras Públicas.—Subsecretaría y Direcciones Generales.

Tema 9. Juntas de Puertos.—Pleno.—Comité ejecutivo.—Presidente.—Director del puerto.—Secretario.—Comisario del puerto.

Tema 10. Reglamento de Servicio, Policía y Régimen y de Instalaciones y Servicios Pesqueros del Puerto de Vigo.

Tema 11. Sumaria idea del contenido del Estatuto de Personal de Organismos autónomos, aprobado por Decreto 2043/71, de 23 de julio, especialmente de sus capítulos VI, VII y VIII.

II. Aritmética y elementos de Geometría

Tema 1. Concepto de Aritmética.—Concepto, de la magnitud.—Cantidad.—Unidad y número.—Numerología y sistema de numeración.

Tema 2. Operaciones aritméticas.—Adición y sustracción.—Conceptos y casos.—Pruebas de estas operaciones.—Multiplicación.—Concepto y casos que puedan ocurrir.—Tabla de Pitágoras.

Tema 3. División.—Concepto de esta operación y casos que pueden ocurrir.—Pruebas y uso de la división.

Tema 4. Fracciones.—Concepto de los números quebrados. Sustracción, adición, multiplicación y división de los números quebrados.

Tema 5. Números decimales.—Sus conceptos.—Principales propiedades de los números decimales.—Operaciones que con ellos se verifican.

Tema 6. Sistema métrico decimal.—Su concepto, fundamento y utilidad.—Medidas lineales, superficiales y de volumen.

Tema 7. Líneas perpendiculares y oblicuas.—Número de perpendiculares que por un punto pueden trazarse a una recta.—Líneas Paralelas.—Concepto y propiedades principales.

Tema 8. Triángulos, definiciones.—Clasificación.—Cuadriláteros.—Sus clases.

Tema 9. Polígonos.—Definición.—Clasificación y propiedades generales de los polígonos.

Tema 10. Circunferencia, círculo y radio.—Angulo central, arco, cuerda diámetro, secante y tangente.—Posiciones mutuas de dos circunferencias.

Tema 11. Área, definición.—Área del paralelogramo, del rectángulo y del cuadrado.—Área del triángulo.—Área del trapecio y de los polígonos regulares.—Área del círculo.

Vigo, 18 de agosto de 1976.—Ingenieros director, Joaquín Pérez Bellod.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

21277 ORDEN de 13 de septiembre de 1976 por la que se convocan a concurso de acceso las cátedras de Universidad que se indican.

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Anunciar la provisión de las mismas a concurso de acceso al Cuerpo de Catedráticos numerarios de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su profesorado; Decreto-ley 5/1966, de 6 de junio; Decretos 889/1969, de 8 de mayo, y 2211/1975, de 23 de agosto, y Orden de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio).

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de sus equiparadas.

Tercero.—Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28) y de los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (Organización de la enseñanza con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes), etc.

Cuarto.—De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 8 de mayo de 1975, el Tribunal deberá tener en cuenta al elevar la propuesta toda la labor docente o investigadora realizada por el Profesor agregado en el período anterior y posterior a su nombramiento como tal, y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de septiembre de 1976.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

ANEXO QUE SE CITA

«Petrología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santander.

«Derecho Político» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago.

21278 *ORDEN de 24 de septiembre de 1976 por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, Catedrático de «Física atómica y nuclear» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santander a don Emilio Santos Corchero.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados de Universidad, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 27 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio) ha resuelto nombrar Catedrático de «Física atómica y nuclear» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santander al Profesor agregado (A42EC134) de igual disciplina de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid don Emilio Santos Corchero (nacido el 7 de octubre de 1935, número de Registro de Personal A01EC1678), con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de septiembre de 1976.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

21279 *ORDEN de 24 de septiembre de 1976 por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, Catedrático de «Física atómica y nuclear» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada a don Rafael Guardiola Bárcena.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados de Universidad, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 27 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio) ha resuelto nombrar Catedrático de «Física atómica y nuclear» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada al Profesor agre-

gado (A42EC481) de «Física atómica y nuclear (Física Corpuscular)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona don Rafael Guardiola Bárcena (nacido el 5 de noviembre de 1944, número de Registro de Personal A01EC1679), con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de septiembre de 1976.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

21280 *ORDEN de 24 de septiembre de 1976 por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, Catedrático de «Física atómica y nuclear» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla a don Gonzalo Madurga Lacalle.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados de Universidad, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 27 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio) ha resuelto nombrar Catedrático de «Física atómica y nuclear» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla al Profesor agregado (A42EC057) de igual disciplina de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona don Gonzalo Madurga Lacalle (nacido el 7 de noviembre de 1928, número de Registro de Personal A01EC1677), con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de septiembre de 1976.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

21281 *ORDEN de 29 de septiembre de 1976 por la que se convoca concurso-oposición, turno libre, para la provisión de dos plazas de «Histología y Anatomía patológica» (Facultad de Veterinaria) en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.*

Ilmo. Sr.: Vacantes las plazas de Profesor adjunto de Universidad que a continuación se indican: «Histología y Anatomía patológica» (Facultad de Veterinaria), dos plazas,

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciar su provisión por concurso-oposición, en turno libre.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en el Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, por el que se regula el sistema de ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad y en las normas aprobadas por Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

El concurso-oposición se regirá por las normas aprobadas por Orden de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

A efectos de lo dispuesto en la norma 5.1.d) de la Orden de 23 de agosto de 1976, la fecha de referencia será la de 1 de septiembre de 1973.

Con objeto de originar las menores alteraciones posibles en el normal desenvolvimiento del curso académico, se fija el plazo máximo de un año entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1976.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

21282 *ORDEN de 29 de septiembre de 1976 por la que se convoca concurso-oposición, turno libre, para la provisión de dos plazas de «Fisiología general y especial» (Facultad de Veterinaria) en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.*

Ilmo. Sr.: Vacantes las plazas de Profesor adjunto de Universidad que a continuación se indican: «Fisiología general y especial» (Facultad de Veterinaria), dos plazas,

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de